

002-2016-01321

Ejecutante: Oscar Alberto Velásquez Yepes

Ejecutado: Fidelina Mazo Cortes

244



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 16 de marzo de 2020

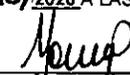
Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por Oscar Alberto Velásquez Yepes en contra de Fidelina Mazo Cortes., conforme el poder visible a folios 230 del expediente otorgado por el demandante, se le reconoce personería adjetiva Andrés Felipe Agudelo Osorio identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.020.465.945, estudiante adscrito al consultorio jurídico "Guillermo Peña Alzate" de la Universidad de Antioquia, según consta en certificado que anexa (fl.231), para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido, y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

Consecuencia de lo anterior, se tiene por revocado el poder inicialmente conferido a la estudiante Natalia Andrea Tamayo Martínez, quien venía actuando como apoderada de la parte actora, a través de la práctica del Consultorio Jurídico de la misma institución.

Por otro lado, obra en los folios 238 a 243 del expediente comunicaciones emitidas por la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Bello, las cuales se ponen en conocimiento de la parte ejecutante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 46 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT. EL DÍA 03 Junio/2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p> MÓNICA PÉREZ MARÍN Secretaria</p>
